



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Núm.:

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto lo establecido en la Resolución de fecha 25 de julio de 2016 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, otorgando la subvención al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE 24/06/97) y la Orden Ministerial de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de octubre de 1998 (BOE 21/11/1998)

Vista la necesidad de realizar la selección y posterior contratación laboral temporal de dos trabajadores desempleados (peones), de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2016, con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas de 2016.

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar a los participantes y que son los siguientes:

Presidente:

Titular: Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Excmo Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: Luis Carlos Ruiz Navarro, funcionario del Excmo Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Vocales:

Titular: D. Ángel Rojas Caro, de la Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO.

Suplente: Florentino del Álamo Muñoz, de la Federación de Servicios Públicos de UGT.

Titular: Marta García Juárez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Suplente: Rafael Gutiérrez Blasco, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes
Plaza de España, 1
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Titular: Justiniano Castro Urbina, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Anchuras.

Suplente: María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento del Robledo.

Secretario: Juan Antonio Sánchez Triguero, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcoba de los Montes.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, incluido el Secretario.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Selección, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma la Alcaldesa D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 20 de septiembre de 2016.



Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla